



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de abril de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 466/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00009599-7/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, se solicita dejar sin efecto la designación interina de Lorena Vanina Mendes como Secretaria Letrada Ad Hoc en la Planta Gabinete de la Unidad Consejera Dra. Clienti, oportunamente dispuesta mediante la Resolución Presidencia N° 977/2024.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 1153/2025, la situación de revista de Lorena Vanina Mendes. Se solicita dejar sin efecto su designación interina como Secretaria Letrada Ad Hoc en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero de la Dra. Lorena Clienti oportunamente dispuesta mediante la Resolución Presidencia N° 977/2024.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la designación interina de Lorena Vanina Mendes (Legajo N° 6299) como Secretaria Letrada Ad Hoc en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero de la Dra. Lorena Clienti, oportunamente dispuesta mediante Resolución Presidencia N° 977/2024.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -a fin de notificar a Lorena Vanina Mendes-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 466/2025